

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

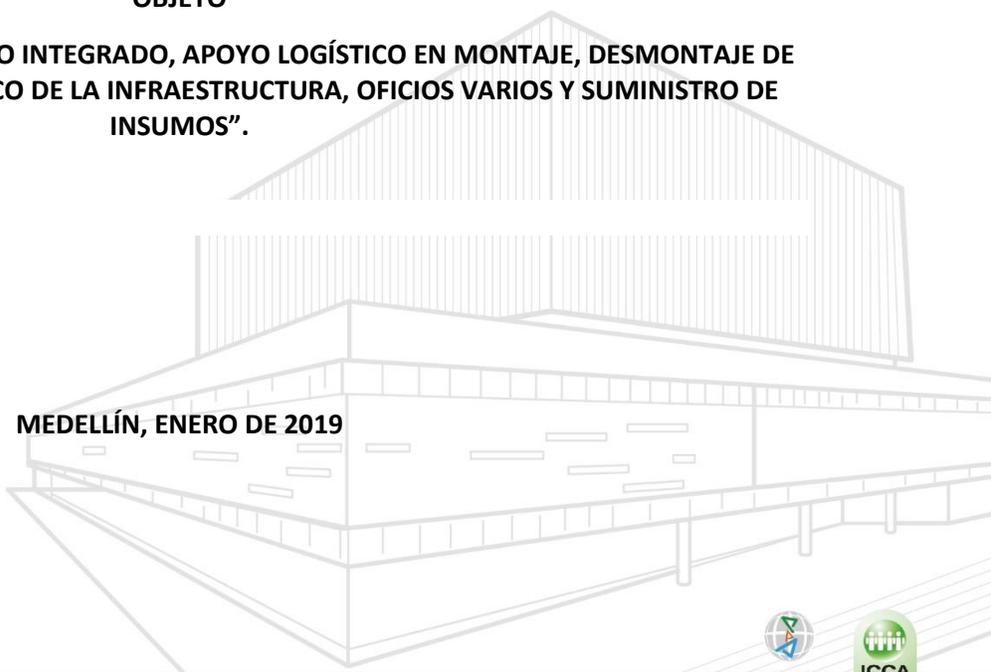
**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2019**

**OBJETO**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”.**

**MEDELLÍN, ENERO DE 2019**



## GENERALIDADES

Toda vez que la Entidad no cuenta con personal para realizar el servicio de aseo integral, apoyo logístico para el montaje y desmontaje de eventos, cafetería y para el mantenimiento básico de la infraestructura física, se requiere contratar un tercero experto en el tema, que esté en capacidad de suministrar los insumos y equipos necesarios (estos últimos bajo la modalidad de alquiler) que le permitan garantizar a Plaza Mayor contar con unas condiciones óptimas de operatividad de las instalaciones para el funcionamiento del negocio.

Es por esto que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar una empresa especializada en esta materia.

### 1. OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS.**

### 2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 23/01/2019 hasta el 05/02/2019	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Desde el 23/01/2019 hasta el 01/02/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica	El 28 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	05/02/2019 hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, del día veintidós (22) de enero de 2019, según consta en el acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la entidad o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el capítulo segundo del título II del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 01 del 23 de septiembre de 2016).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por **PLAZA MAYOR**, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la invitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR**.

En consecuencia, la entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

### 4. CONFIDENCIALIDAD

La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

## 5. HABEAS DATA

Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

## 6. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

## 7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del futuro contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

## 8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR

El contratista deberá suministrar al supervisor designado por la entidad, con la suficiente anticipación, el listado del personal que ingresará al recinto de **PLAZA MAYOR** para ejecutar el objeto del contrato, indicando el nombre y documento de identificación. Al momento de la entrada, las personas relacionadas en el listado deberán presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, **PLAZA MAYOR** no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberán contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

## 9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2020.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL

Se cuenta con un presupuesto estimado de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (1.503.327.729) incluido IVA amparado bajo la disponibilidad presupuestal XOP07 3 de enero de 2019.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para la prestación del servicio durante todo el plazo del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global para cubrir la ejecución hecha.

**Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato.**

El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios ofertados y según la ejecución real del contrato.

Aquellos servicios, bienes o valores no cotizados que sean requeridos durante la ejecución del objeto contractual deberán ser previamente cotizados y aprobados por el supervisor del contrato.

## 11. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2019 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co)

## 12. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación deberá ser dirigida al correo [invitacionespublicas@plazamayor.com.co](mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co)

**NOTA: el correo Gmail de PLAZA MAYOR para envío y recibo de archivos tiene una capacidad de hasta 25 megas y para archivos compartidos en drive de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.**

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

**13. VISITA TÉCNICA** se realizará visita técnica de carácter opcional con los posibles interesados que deseen asistir a la misma, el día **28 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.** En las instalaciones de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** ubicadas en la Calle 41 No. 55 - 80. La asistencia a la visita no es obligatoria, esta una reunión informativa y visita de campo, en la cual se recibirán y resolverán también las observaciones al pliego.

## 14. FORMA DE PAGO

**PLAZA MAYOR** pagará mensualmente el valor correspondiente al servicio de aseo, mantenimiento, apoyo logístico y oficios varios; así como el alquiler de equipos, suministro de insumos y caja menor, previa presentación de un informe de gestión en el que el contratista relacione las actividades realizadas y aspectos relevantes del contrato, y adjunte la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Dicha información será objeto de verificación y visto bueno de parte del supervisor del contrato. Adicional a lo anterior el contratista seleccionado deberá aportar y el interventor verificar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar. Una vez se emita el recibo a satisfacción de las actividades pactadas en el contrato de parte del Supervisor, PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

Así mismo, para proceder al pago, PLAZA MAYOR verificará que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente el CONTRATISTA deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno por parte del supervisor de Plaza Mayor deberá presentar factura definitiva antes de la fecha límite de radicación de cada mes, la cual será suministrada oportunamente al contratista.

#### **15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del contrato es en la calle 41 No. 55-80, en las instalaciones de PLAZA MAYOR en Medellín y en la ciudad de Bogotá en la Calle 71 # 5 – 41.

#### **16. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen en el presente pliego, constituyen las obligaciones, actividades, servicios y demás que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo cotizar y ejecutar servicios, insumos y maquinaria adicionales no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentre en precios de mercado.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá proporcionar todos los equipos y consumibles requeridos para la operación administrativa del contrato, esto es: equipos de cómputo, impresoras, microondas, locker, equipos de comunicación para los supervisores con su respectivo plan de datos, estación de café para el personal del contrato y todo lo demás que se requiera para la correcta prestación del servicio. Adicional a lo anterior, el proveedor seleccionado deberá garantizar un sistema de comunicación oportuna entre su supervisor y todo el personal que presta el servicio.

### **16.1 SUMINISTRO DE PERSONAL**

El contratista se obliga a emplear en la ejecución del contrato personal idóneo, previamente seleccionado y calificado de acuerdo con su hoja de vida, sus estudios, certificaciones, experiencia y los perfiles indicados en el presente documento.

Dentro de la ejecución del contrato se solicitará recurso humano fijo para atender las instalaciones de Plaza Mayor y personal eventual (personal temporal para prestar el servicio de aseo, logística, cafetería y oficios varios en eventos). Para la prestación de este último servicio el oferente deberá indicar, en el FORMATO No. 5, el valor de la hora ordinaria antes de IVA. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la prestación del servicio. En los casos en que se requiera de este servicio Plaza Mayor solicitará el personal y la Empresa seleccionada deberá estar en capacidad de responder al requerimiento en un máximo de 12 horas.

Para el servicio requerido para la operación de Plaza Mayor el contratista seleccionado deberá suministrar el personal de acuerdo a la base estimada y a los aumentos o disminuciones de recurso humano indicados por el supervisor del contrato designado por Plaza Mayor.

Durante la ejecución del contrato, Plaza Mayor podrá requerir laborar dominicales, festivos, horario nocturno y/o tiempo adicional al incluido en la jornada ordinaria de trabajo. Para la liquidación de este tiempo se hará conforme a los recargos de ley aplicados sobre el valor hora ordinaria descrita para cada uno de los perfiles y Plaza Mayor pagará este valor más el AU pactado en el FORMATO No. 4 de la propuesta.

Si Plaza Mayor para su operación requiere personal adicional temporal, este será facturado de acuerdo a los valores definidos en el FORMATO No. 5, en el componente personal eventual. Si por la necesidad estos servicios se deben ejecutar por fuera de la jornada ordinaria o sí durante la operación de eventos se requiere laborar tiempo adicional, estos serán pagados de acuerdo a los recargos de ley, tomando como base el valor ofertado y sobre este valor se aplicará el AU definido en el FORMATO No. 4.

El contratista deberá tener suficiente personal a su disposición para cumplir adecuadamente el suministro de personal fijo, extra y temporal que se requiera de acuerdo con las necesidades.

El contratista deberá estar en capacidad de enviar personal adicional tanto para Plaza Mayor como para Eventos en un máximo de 12 horas y en caso que esto no sea posible deberá justificar y notificar al supervisor el plazo en que entregará el recurso humano.

Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal, bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal, ya que los participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por

cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional.

La siguiente tabla plantea la base de trabajo para la operación de Plaza Mayor, sin embargo ésta podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS
Aseo	15
Aseo Bogotá medio tiempo	1
Aseo con certificado de trabajo en alturas	4
Cafetería	1
Logística con certificado de trabajo en alturas	4
Operario Mantenimiento oficial (mampostería y plomería)	3
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	2
Operario Mantenimiento oficios varios	2
Almacenista	1
Supervisor certificado como coordinador de trabajo en alturas	2

Todo el personal del contrato estará afiliado al sistema de riesgos laborales en nivel II, con excepción del personal que realiza trabajo en alturas, quienes tendrán afiliación en nivel V.

Dentro del personal de aseo incluido en la base de operación de Plaza Mayor, un operario deberá prestar sus servicios en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta persona laborará medio tiempo en la jornada de la mañana.

En caso de cambios de personal, estos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones. El contratista deberá subsanar con personal capacitado, las ausencias por incapacidad, permisos, suspensiones, o cualquier otra, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

PLAZA MAYOR podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, para lo cual bastará el requerimiento del Supervisor. De igual manera, Plaza Mayor no adquiere ninguna obligación con los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

En el proceso de selección el contratista seleccionado deberá validar que el personal a contratar cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento. Para todos los perfiles con excepción de aseo y logística, el contratista deberá presentar mínimo 3 (tres) hojas de vida a Plaza Mayor que cumplan con lo requerido y el supervisor de Plaza Mayor dará el visto bueno final para la contratación.

Para el reconocimiento de la nómina el contratista deberá implementar en la zona de carga de Plaza Mayor un control electrónico para el ingreso y salida de personal que al final del mes permita verificar las horas realmente laboradas.

Para el personal de aseo que labore domingos prevalecerá la compensación en tiempo, pagando solo el recargo dominical. En casos excepcionales y de acuerdo a la programación de eventos los domingos laborados serán pagados no compensados.

## 16.2 PERFILES LABORALES

PERFIL	ALCANCE	FORMACIÓN Y COMPETENCIAS	NIVEL DE RIESGO ARL
Operario de aseo	Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p> <p>Uno de los operarios de aseo será el encargado del mantenimiento de los shut de basura y separación de residuos. Esta persona deberá contar con vacuna vigente de tétano y esquema de hepatitis. Adicional deberá tener 6 meses de experiencia en separación de residuos.</p>	II
Operario de aseo con trabajo de alturas	Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Certificado vigente durante toda la ejecución del contrato en trabajo seguro de alturas.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p>	V
Operario cafetería	Garantizar la prestación del servicio de estaciones de café desde la preparación hasta la atención al cliente; así como el control de insumos de cafetería.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Debe contar con certificado de manipulación de alimentos y de buenas prácticas alimentarias.</p>	II
Operario logística	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.	II

Operario logística con trabajo en alturas	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.  Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo seguro en alturas	Garantizar el mantenimiento de las instalaciones asignadas	Bachiller con conocimiento en plomería, pintura y obra blanca.  Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.  Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura eléctrica asignadas	Técnico electricista.  Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.  Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Supervisor	Liderar el personal de servicios generales en Plaza Mayor garantizando la óptima prestación del servicio. Adicional será la persona encargada de controlar y reportar la nómina a la empresa que quede seleccionada.	Técnico o tecnólogo en carreras administrativas o afines.  Debe contar con las siguientes competencias: liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, orientación al logro, atención al detalle.  Conocimiento básico en Word y Excel y liquidación de nómina y prestaciones sociales.  Experiencia mínima de dos años en el cargo, en la que se pueda verificar que ha tenido más de 40 personas a cargo en un mismo turno.  Certificación vigente como coordinador de trabajo seguro en alturas.  Dentro de los supervisores contratados uno tendrá la responsabilidad administrativa de coordinar el contrato y liderar a los demás supervisores y los supervisores operativos serán los encargados de ejecutar y verificar en campo la realización de las rutinas de trabajo.  Las funciones específicas de cada uno de los supervisores serán definidas por el supervisor del contrato definido por Plaza Mayor.	V
Almacenista	Controlar los inventarios de la bodega asignada, desde la recepción de bienes e insumos hasta la entrega al usuario final.	Técnico en áreas administrativas con manejo de Word, Excel, correo electrónico.  Experiencia mínima de un año en el cargo.	II

### 16.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS

El adjudicatario deberá poner a disposición de Plaza Mayor, durante la ejecución del contrato, las siguientes máquinas y equipos de primera calidad para la prestación de los servicios objeto de esta invitación pública, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No 6 "ALQUILER DE MAQUINARIA"**, toda vez que, la Entidad pagará el valor por concepto de dicho alquiler.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
-------------	---------------------------	----------

Aspiradora seco / húmedo	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V	1
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V. Capacidad: 5,5L. Potencia 1000W. Voltaje: 110V. Diámetro de boquilla 35 mm	3
Aspiradora de cepillos para alfombra	Caudal de aire: 2x52 l/s. Vacío: 143/14,3 mbar/kPa. Capacidad del depósito: 35 l. Máxima potencia absorbida: 1650 W. Anchura de trabajo: 660 mm. Nivel de intensidad sonora: 73 dbA. Peso neto: 72 kg. Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos. Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas. Con bolsa de filtro de fácil sustitución. Asa regulable en altura.	1
Sopladora	Cilindrada 75,6 cc Motor 4 tiempos. Potencia 3,7 kw/ CV. Alcance horizontal: 12 m. Alcance vertical: 11 m. Peso 11 kg. Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.	1
Hidrolavadora	Motor: 4,7 HP. Voltaje: 220 V, 1F. Caudal de Agua: 11,5 L/min. Presión Máx. 2,000 psi. Presión de operación: 1,800 rpm. Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica. Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras. Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión. Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.	2
Carro barredor	Accionamiento Manual. Rendimiento de superficie (m <sup>2</sup> /h) - 3680. Ancho útil (mm) - 480. Ancho útil con 1 cepillo lateral (mm) - 700. Ancho útil con 2 cepillos (mm) - 920. Depósito para la suciedad (l) - 42. Peso (Kg) - 26. Peso del embalaje (Kg) - 30. Dimensiones (la. x an. x al.) - 1300 x 920 x 1050	1
Scruber, Máquina limpiadora de pisos,hombre abordo	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar. Cepillo 85 cm mínimo- velocidad: 260 RPM -Squeegee ancho mínimo 93cm. Fácil acceso: El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo.	1
Máquina lavapisos	Máquina rotativa lavapisos.	2
Cepillo lavapisos	Cepillo para máquina lavapisos	2
Portapad	Accesorio para la máquina lavapisos	2

Carro de limpieza portaelementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza. Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento. Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza. Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	10
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	15
Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1
Manguera 50m con pistola		4
Extensión eléctrica	50 metros trifásica 110v	4
Extensión eléctrica	50 mts trifasica 220v	3
Escalera de 10 peldaños	En aluminio	4
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	4
Escalera de 4 peldaños	Plástica o aluminio	2
Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	50
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	1
Plumillas para limpieza de vidrios	mínimo 35 cm de ancho	5
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1
Escurridor de piso	grandes superficies	20
Papeleras	Papelera plástica color gris 121 litros para bolsa 90cm x 120	60
Casco con barbuquejo	de 3 o 4 puntos	5
Arnés	Arnés cuerpo entero, en "X", Doble reglaje, Multipropósito, 4 argollas, Certificado, Con argollas recubiertas para evitar el Oxido.	5
Eslinga posicionamiento	Eslinga posicionamiento y restricción, en cuerda, Posicionamiento, Longitud 1,6mt, gancho 18mm abertura, en cada extremo	5
Eslinga en y con absorbedor	Eslinga desplazamiento con reductor de impacto, en cuerda, gancho de 18 conexión al arnés y de 60mm de abertura C/extremo	5
Freno	Bloqueador, Freno o Arrestador de caídas en acero, automático, de tránsito en doble vía, para trabajo sobre cuerdas sintéticas de 12 a 15mm de diámetro, importado, cumple resolución 1409/2012	5

Mosquetón	Mosquetón tipo eslabón, en acero, de doble seguro automático, resistencia mínima a la tensión 40KN, importado, cumple resolución 1409/2012	5
Línea de vida	Tramo de cuerda de alma y funda trenzada de 13mm de diámetro, con ojal preformado, protector de costura, longitud 50 metros, producto certificado UNE EN 1891	3

En el listado de equipos descrito en el **FORMATO No 6 “ALQUILER DE MAQUINARIA”**, se podrá ofertar cualquier marca que cumpla con lo descrito en cuanto a especificaciones técnicas, sin embargo, si durante la ejecución del contrato Plaza Mayor requiere adicionar otros equipos diferentes a los descritos en las especificaciones técnicas del presente pliego, bastará con la solicitud y aprobación del supervisor previa verificación de que los precios cotizados por el contratista están acorde a precios de mercado.

Si durante la ejecución del contrato por manipulación indebida o por el desgaste por uso, algunos de los equipos no cumplen con los mínimos requeridos, el oferente deberá reponerlos sin generar un costo adicional para Plaza Mayor.

Adicional a lo anterior el personal deberá dotar con las siguientes herramientas:

PERFIL	HERRAMIENTAS SOLICITADAS
Logística con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves de expansión
Mantenimiento oficios varios con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves hexagonales 3 bisturí
Mantenimiento eléctrico con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves hexagonales 2 bisturí

#### 16.4 INSUMOS

Los insumos requeridos para la operación del contrato que surja de la presente invitación pública serán aportados directamente por el contratista, para lo cual deberá diligenciar **FORMATO No. 7 “SUMINISTRO DE INSUMOS”**, toda vez que, la empresa seleccionada proveerá estos insumos.

En el listado de insumos descrito en el **FORMATO No. 7 “SUMINISTRO DE INSUMOS”** se podrá ofertar cualquier marca que cumpla con lo descrito en cuanto a especificaciones técnicas, con excepción del papel

higiénico, toallas de mano y jabón de mano, que deberán ser de la marca FAMILIA, considerando que a la fecha la Entidad cuenta con los dispensadores para instalar las referencias solicitadas. Si durante la ejecución del contrato Plaza Mayor requiere adicionar otros insumos diferentes a los descritos en las especificaciones técnicas del presente pliego, bastará con la solicitud y aprobación del supervisor previa verificación del que los precios cotizados por el contratista están acorde a precios de mercado.

### **16.5 CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES**

Los productos y equipos de aseo utilizados en el presente contrato deberán ser de primera calidad y de reconocidas marcas en el mercado y antes de usarlos serán previamente aprobados por el supervisor designado por PLAZA MAYOR. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad, PLAZA MAYOR detecta que cualquier insumo o maquinaria no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean necesarios para hacer que cumplan con las especificaciones.

PLAZA MAYOR rechazará productos que no sean de uso comercial; por lo tanto, si el contratista desarrolla sus propios productos, estos deberán estar certificados por autoridad competente y deberán tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento.

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los insumos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, PLAZA MAYOR podrá rechazar la totalidad del suministro, y si es del caso, decretar el incumplimiento del contrato.

De ser necesario PLAZA MAYOR entregará al contratista una bodega o depósito para la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y equipos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

### **16.6 PROTECCIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES**

El contratista, en el desarrollo de sus labores deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño en las instalaciones o las personas que le sea imputable, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Durante la ejecución del contrato Plaza Mayor entregará al contratista seleccionado radios de comunicación para facilitar las labores diarias, conforme a lo anterior, al momento de la entrega se verificará su estado y el contratista será el responsable de asumir cualquier daño o pérdida del equipo.

### **16.7 IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, la relación del personal que prestará el servicio. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal.

El personal deberá ser dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Los uniformes y elementos de protección deben cumplir con las características adecuadas para el trabajo a realizar, según el peligro al que va a estar expuesto el empleado. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo dos (2) uniformes de dotación cada cuatro (4) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Plaza Mayor no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

- ✓ Para hombres, pantalón jean y camisa tipo polo.
- ✓ Pantalón y blusa anti fluidos para las mujeres, en ningún caso se aceptará vestido o falda.
- ✓ Las damas que trabajen en cafetería deberán usar pantalón, blusa manga tres cuartos y chaleco.
- ✓ El calzado para damas deberá ser anti deslizante, para el personal de mantenimiento con perfil eléctrico deberán ser botas di eléctricas y para los caballeros botas con puntera.
- ✓ El material de los uniformes lo podrá seleccionar el proponente, teniendo presente que para las actividades que desarrollará el personal en Plaza Mayor se requieren telas duraderas, cómodas y frescas.

Al inicio del contrato el proponente que resulte favorecido deberá presentar un diseño de cada uno de los uniformes al interventor del contrato y éste podrá solicitar los cambios requeridos y deberá aprobar el diseño final que se entregará al personal.

En caso tal que la dotación entregada al personal no cumpla con las características descritas, PLAZA MAYOR podrá exigir el cambio parcial o total de la dotación sin derecho a reclamación o a reconocimiento alguno por el costo del cambio de uniformes.

### **16.8 SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El proponente que resulte favorecido deberá proporcionar mínimo dos (2) supervisores de tiempo completo en las instalaciones de Plaza Mayor para garantizar la correcta ejecución del contrato, y quienes serán los encargados de impartir instrucciones al personal, recibir y hacer cumplir las indicaciones dadas por Plaza Mayor a través del interventor del contrato y coordinar todas las actividades propias del presente contrato.

Este personal deberá estar vinculado con la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

Así mismo el contratista que resulte seleccionado deberá designar una persona administrativa (ejecutivo de cuenta) que se encargue de realizar seguimiento a la ejecución del contrato y que sea el enlace permanente con Plaza Mayor ante cualquier irregularidad en la ejecución del contrato. Esta persona deberá realizar visitas de seguimiento al contrato y a las instalaciones de Plaza Mayor como mínimo una vez a la semana.

#### **16.9 CAJA MENOR**

El proponente deberá disponer, bajo custodia de su supervisor, una caja menor de trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales para materiales e insumos menores y alimentación del personal que por eventualidades requiera trabajar horas extras y/o extender su turno en horas nocturnas. PLAZA MAYOR reconocerá el costo de este ítem previa justificación, soporte del gasto (factura o recibo) y visto bueno del supervisor.

Para el tema de transporte, el contratista que resulte seleccionado deberá contar con una alianza o convenio con una empresa de taxis reconocida en el mercado, quienes serán los responsables de transportar el personal. Este servicio será manejado a través de vales y con el soporte de los vales el supervisor designado por Plaza Mayor autorizará el pago mensual.

#### **16.10 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá contar con personal calificado y certificado en trabajo en alturas. Este certificado deberá ser otorgado por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de PLAZA MAYOR, terceras personas o equipos e instalaciones, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

El contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de la accidentalidad laboral de los trabajadores vinculados al contrato, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento a los procedimientos seguros. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por PLAZA MAYOR podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

A los 30 días calendario de iniciado la prestación del servicio, el contratista deberá presentar:

- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial (bajo Resolución 1111 de 2017), la Matriz de Peligros Evaluación y Valoración del Riesgo del contrato y los procedimientos de trabajo seguro de las tareas a desarrollar en el contrato.
- Un plan de mitigación o control de los riesgos de las actividades a realizar, el cual garantice la seguridad de sus trabajadores, funcionarios, visitantes y el ambiente de trabajo, además del cumplimiento de toda la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista o proveedor de servicios, debe entregar los procedimientos de emergencia necesarios, según los riesgos y las actividades que realizará en la ejecución del contrato. En cada uno se debe especificar la cadena de atención y el sistema de comunicaciones previsto para cada situación, adicional deberá participar en el simulacro de emergencias programado anualmente.

En caso que se requiera para su labor el uso de andamios, escaleras, estos deben cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 1409 de 2012, de tal manera que se garantice la seguridad de las personas que van a realizar la labor, y deben adicional cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIÉ).

#### **16. 11 REUNIONES DE COORDINACIÓN**

Mensualmente o cuando lo solicite el supervisor del contrato designado por PLAZA MAYOR, se efectuará en las oficinas de la Entidad una reunión para discutir las novedades en la ejecución del contrato. De tal reunión se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. El contratista dispondrá de una (1) semana para implementar las medidas tendientes a corregir las desviaciones o incumplimientos contractuales consignados en dicha acta, previa aprobación de PLAZA MAYOR. Si el contratista considera que no puede dar cumplimiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar un plazo adicional, previa justificación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por PLAZA MAYOR.

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de pedir información sobre el personal propuesto por el contratista, especialmente por temas relacionados con la seguridad de PLAZA MAYOR. Podrá solicitar cambios justificados, si hay lugar a ellos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a PLAZA MAYOR para su aprobación, las respectivas hojas de vida de su personal, incluyendo el certificado de antecedentes judiciales.

Antes de iniciar el contrato, el contratista aprobará con certificados y exámenes médicos el estado de salud del personal que vinculará al contrato.

### 16.12 INFORMES Y CAPACITACIONES

El contratista presentará todos los informes que PLAZA MAYOR considere necesarios para ejercer un adecuado control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requiera.

Así mismo, el contratista deberá realizar al menos una capacitación cada tres (3) meses al personal que utilice para la prestación del servicio en las instalaciones de PLAZA MAYOR en los siguientes temas:

- Servicio al cliente
- Manejo de maquinaria
- Manejo de sustancias químicas
- Manejo de residuos
- Tareas de alto riesgo
- Las demás que considere el supervisor designado por Plaza Mayor

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

**Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.**

### 17. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.
4. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

6. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
7. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
8. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
11. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
14. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
18. Seleccionar y contratar el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual.
19. Asegurar que todo el personal que preste el servicio se encuentre debidamente uniformado e identificado.

20. Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliados al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por PLAZA MAYOR cuando el supervisor así lo requiera.
21. Contar con un debido control de los servicios prestados a Plaza Mayor.
22. Prestar un servicio con altos estándares de calidad, idoneidad, agilidad, responsabilidad, vocación de servicio al cliente y talento humano calificado.
23. Utilizar medios de transporte idóneos para el traslado de los productos.
24. Responder oportunamente ante PLAZA MAYOR por cualquier reclamo acerca de la calidad de sus servicios prestados.
25. Mantener indemne a Plaza Mayor sobre reclamaciones o condenas que reciba Plaza Mayor por la prestación de servicio del contratista.
26. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.
27. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

## 18. FECHA DE ENTREGA

El cierre de la presente invitación pública será el 05 de febrero de 2019 a las 4:00 p.m.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios asistentes en representación de **PLAZA MAYOR** donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si las hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de **PLAZA MAYOR**, ubicado en la calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el formato No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

**SECRETARIA GENERAL.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO**

## MEDELLÍN

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en este pliego es únicamente para resolver observaciones y entregar documentos para subsanaciones dentro del proceso de invitación pública.

### 19. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el formato No. 2 o 2.1.

Para el caso de las uniones temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de **PLAZA MAYOR**.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios.

### 20. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas será realizada por:

ANA MARIA RESTREPO URIBE – Abogada  
LUIS FERNANDO RESTREPO LAGOS – Coordinadora Operativa  
YINELLY ANDREA MUÑOZ – Contadora

### 21. FACTORES DE SELECCIÓN

## 21.1. REQUISITOS HABILITANTES

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

### 21.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:
  - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.

- El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.**

### 21.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Los estados financieros 2017 y sus notas deben estar debidamente certificadas y dictaminadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Los estados financieros 2018 y sus notas deben debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados	Observaciones
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social ( capital suscrito)	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social ( capital suscrito)	Si esto no se da, la contratación no es viable
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Superior al 1,30	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.  Si el inventario pesa más del 30% del activo corriente total, debe retirarse y

				verificar que (activo corriente- inventario)/ pasivo corriente, sea mayor a 1.2
Ratio de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	<=0,60	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Capital de trabajo neto operativo, requerido	KTNO= Cuentas por cobrar+ inventario- cuentas por pagar	Evalúa que el proponente tenga la capacidad en su capital de trabajo para operar la propuesta	KTNO>150.000.000	Se debe verificar que el proponente si tenga la capacidad para ejecutar la labor

**En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente.**

### 21.1.3. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente y estrictamente relacionado con el objeto del contrato. El valor de la sumatoria de los certificados a acreditar debe ser igual o superior 1829 SMMLV.

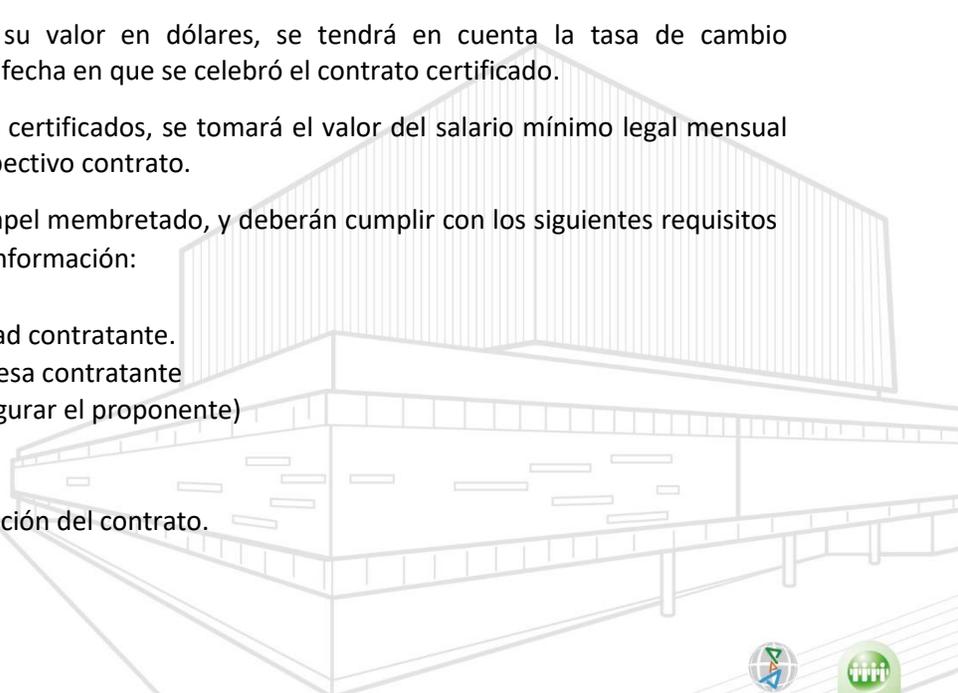
Uno de los contratos deberá acreditar experiencia en centros comerciales, aeropuertos u otros centros de convenciones y su cuantía deberá ser superior a 915 SMMLV.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción de las actividades.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor final del contrato.



- Fecha de expedición de la certificación
- Si es Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Nombre, cargo y firma de quien certifica.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el **FORMATO No. 9**.

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

## 21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico Suministro de Personal fijo	500
Factor Económico Personal Eventual	200
Factor Económico Alquiler de Equipos fijos	100
Factor Económico Suministro de Insumos	100
Valores Agregados	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como los formatos para presentación de la Oferta. Para presentar la oferta económica, el proponente debe diligenciar y firmar el FORMATOS No. 4, 5, 6, 7 y 8 y presentar copias en digital en Excel de los mismos.

**a. FACTOR ECONÓMICO SUMINISTRO DE PERSONAL FIJO**

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas asignará el máximo 500 puntos a proponente que oferte el menor precio de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, y para los demás se aplicara la siguiente fórmula:

$P = 500 \times Pm/Pi$	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica
	Pi	Valor propuesta a comparar
	500	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el **FORMATO No. 4** -. En este anexo Plaza Mayor indica el salario mensual de cada perfil solicitado y su respectivo factor prestacional y el oferente deberá indicar el porcentaje de AU (Administración y Utilidad), con lo que se conseguirá el valor mensual del recurso humano requerido.

**NOTA: Es importante aclarar que el AU no podrá ser superior al 18%, en caso contrario la propuesta será rechazada.**

En todo caso el contratista se compromete a pagar al personal que presta el servicio, los salarios básicos, horas extras, recargos y servicios adicionales conforme a los precios pactados en la oferta económica presentada.

De conformidad con el Artículo 65 de la ley 1819 de 2016 se exonera del pago de aportes parafiscales al SENA (2%) y al ICBF (3%) y las cotizaciones al régimen contributivo a los contribuyentes señalados que cumplan las condiciones allí definidas. Conforme a lo anterior en el **FORMATO No. 4 - PERSONAL FIJO PLAZA MAYOR** se encuentra 2 opciones, de las cuales el proponente deberá diligenciar **solo una de acuerdo a su naturaleza jurídica**. Las opciones son:

- Opción 1 Personal para instalaciones plaza mayor con todos los aportes
- Opción 2 Personal para instalaciones plaza mayor con beneficio por ley 1819 de 2016.
- 

En caso tal que un oferente diligencia ambas opciones **la propuesta será rechazada.**

**b. FACTOR ECONÓMICO PERSONAL EVENTUAL**

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas asignará el máximo 200 puntos a proponente que oferte el menor precio de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, y para los demás se aplicara la siguiente fórmula:

$P = 200 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P <sub>m</sub> :	Valor oferta más económica
	P <sub>i</sub>	Valor propuesta a comparar
	200	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el **FORMATO No. 5. SUMINISTRO PERSONAL EVENTUAL** En este anexo el oferente deberá indicar el valor antes de IVA de una persona de aseo y logística, cafetería y Coordinador sin certificados de trabajo en alturas, que se solicitarán temporalmente para el desarrollo de algunos eventos. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos indirectos necesarios para la prestación del servicio.

**NOTA: El precio de la hora ordinaria para el personal eventual no podrá exceder los siguientes valores, en caso de excederlos la propuesta será rechazada.**

DESCRIPCIÓN	ASEO Y LOGISTICA SIN ALTURAS	CAFETERÍA SIN ALTURAS	SUPERVISOR SIN ALTURAS
VALOR HORA ORDINARIA PERSONAL EVENTUAL	\$ 8.821	\$ 12.298	\$ 16.758

En todo caso el contratista se compromete a pagar al personal que presta el servicio, los salarios básicos, horas extras, recargos y servicios adicionales conforme a los precios pactados en la oferta económica presentada.

### c. FACTOR ECONÓMICO ALQUILER MAQUINARIA

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas asignará el máximo 100 puntos a proponente que oferte el menor precio de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, y para los demás se aplicara la siguiente fórmula:

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P <sub>m</sub> :	Valor oferta más económica
	P <sub>i</sub>	Valor propuesta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el **FORMATO No. 6 - ALQUILER DE MAQUINARIA**.

#### d. FACTOR ECONÓMICO SUMINISTRO DE INSUMOS

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas asignará el máximo 100 puntos a proponente que oferte el menor precio de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, y para los demás se aplicara la siguiente fórmula:

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P <sub>m</sub> :	Valor oferta más económica
	P <sub>i</sub>	Valor propuesta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el **FORMATO NO. 7 –SUMINISTRO DE INSUMOS**. Es preciso aclarar que las cantidades allí consignadas corresponden a montos de referencia mensual y que el respectivo pago se realizará de acuerdo al pedido o demanda.

#### e. VALORES AGREGADOS

De forma voluntaria el oferente en el **FORMATO No. 8** podrá incluir uno o varios de los siguientes valores agregados, los cuales aportarán puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

VALOR AGREGADO	PUNTAJE OTORGADO
----------------	------------------

Supervisor adicional tiempo completo (sin restricción horaria)	60
Operario de aseo sin alturas tiempo completo (sin restricción horaria)	30
Insumos mensuales por un valor de \$300.000 valorados según Anexo 7	10

**Este formato no puede ser modificado, en caso de ser modificado la propuesta será rechazada.**

## 22. ADJUDICACIÓN

**PLAZA MAYOR** se reserva la facultad de adjudicar la ejecución del objeto contractual pretendido al proponente que obtenga el mayor puntaje y por lo tanto el primer puesto en el orden de elegibilidad.

**23. DESEMPATE:** Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

## 24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**PLAZA MAYOR** rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.
4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifiquen cualquiera de los FORMATO No 4, 5, 6,7.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.

7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.

8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.

9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.

Las anteriores causales, no son taxativas.

**NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.**

## 25. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

## 26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

a. **GARANTÍAS:** el contratista constituirá a favor del **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía deberá ser igual a 200 SMLMV del y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

#### **b. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

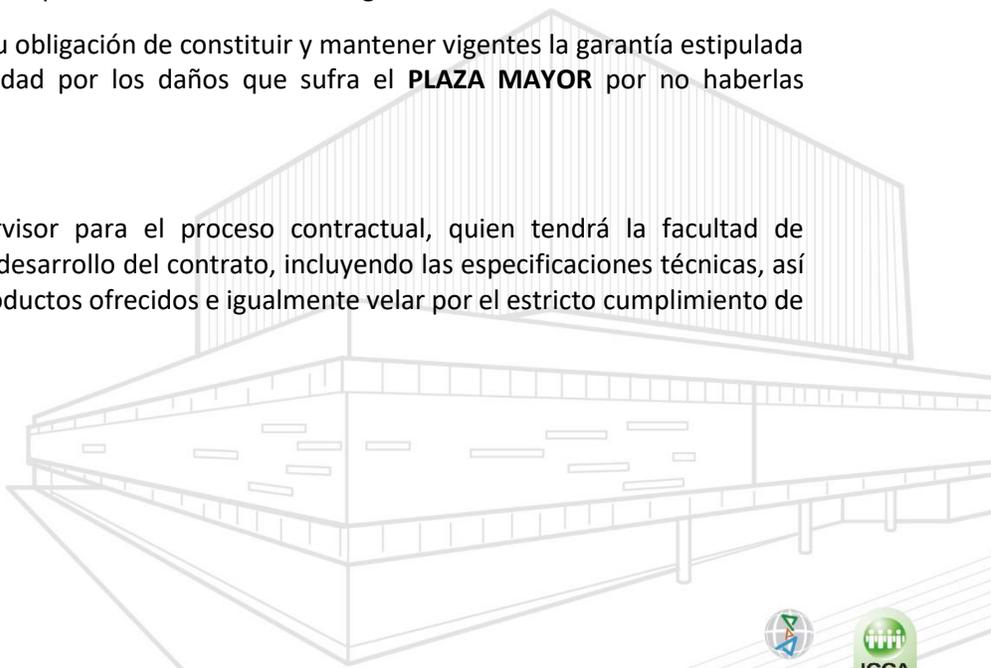
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a **PLAZA MAYOR**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes la garantía estipulada en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **PLAZA MAYOR** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

#### **c. SUPERVISIÓN**

**PLAZA MAYOR** designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.



## FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**

**Referencia:** INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2019.

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. 001 de 2019 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Republica, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto.

11. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.

12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

13. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 90 días.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

**Nombre Representante Legal**

**Dirección** [Dirección de la compañía]

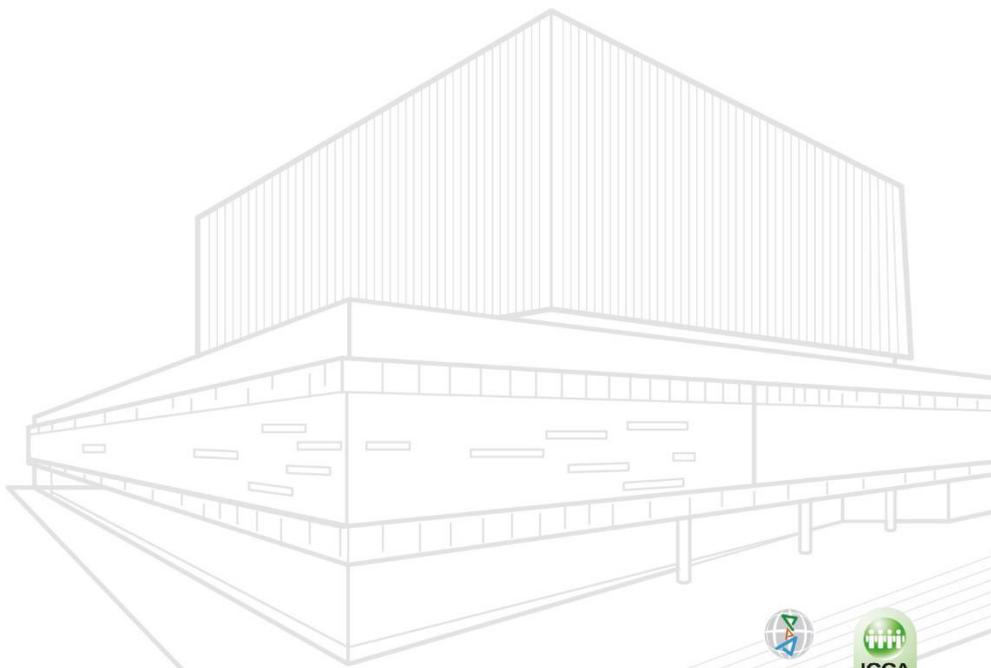
**Teléfono** [Teléfono de la compañía] **Celular**

**e-mail notificaciones** [Dirección de correo electrónico de la compañía]

---

**Firma Representante Legal del Proponente**

**Nombre:**



**FORMATO No. 2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

**Calle 41 No. 55 - 80**

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal



## FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Señores

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

**Calle 41 No. 55 – 80**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**FORMATO No. 3.**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

**Ciudad y fecha**

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

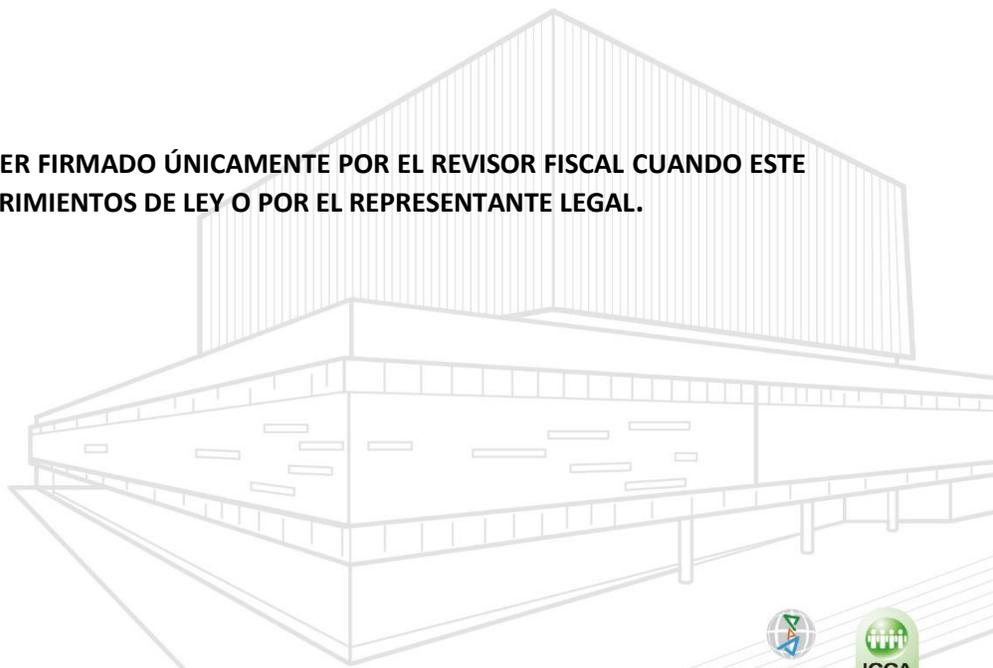
Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



### FORMATO NO. 4. SUMINISTRO DE PERSONAL FIJO

(También se anexa Excel el cual se debe diligenciar y adjuntar en medio magnético)

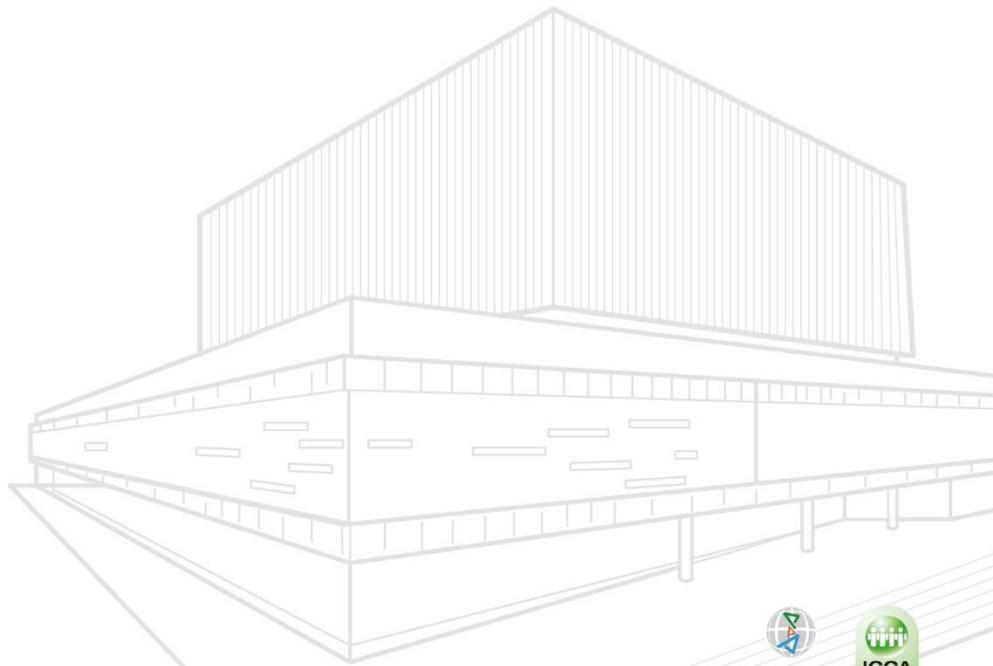
OPCIÓN 1 - PERSONAL FIJO PARA LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR												
CONCEPTO	PARAFISCALES (%)		ASEO		LOGÍSTICA	MANTENIMIENTO			ALMACENISTA SIN ALTURAS	CAFETERÍA SIN ALTURAS	ASEO MEDIO TIEMPO SIN ALTURAS	SUPERVISOR CON ALTURAS
	SIN ALTURAS	CON ALTURAS	SIN ALTURAS	CON ALTURAS	CON ALTURAS	ELÉCTRICOS CON ALTURAS	MANOS TERÍA Y PLOMERÍA CON ALTURAS	OFICIOS VARIOS CON ALTURAS				
SALARIO			\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 1.017.070	\$ 964.070	\$ 828.116	\$ 866.697	\$ 1.014.372	\$ 414.058	\$ 1.438.080
AUXILIO TRANSPORTE			\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032
<b>TOTAL SALARIOS</b>			<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 1.114.102</b>	<b>\$ 1.061.102</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 963.729</b>	<b>\$ 1.111.404</b>	<b>\$ 511.090</b>	<b>\$ 1.535.112</b>
CESANTIAS	8,33 %	8,33 %	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 92.805	\$ 88.390	\$ 77.065	\$ 80.279	\$ 92.580	\$ 68.982	\$ 127.875
PRIMA DE SERVICIOS	8,33 %	8,33 %	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 92.805	\$ 88.390	\$ 77.065	\$ 80.279	\$ 92.580	\$ 68.982	\$ 127.875
INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00 %	1,00 %	\$ 9.251	\$ 9.251	\$ 9.251	\$ 11.141	\$ 10.611	\$ 9.251	\$ 9.637	\$ 11.114	\$ 8.281	\$ 15.351
VACACIONES	4,17 %	4,17 %	\$ 34.532	\$ 34.532	\$ 34.532	\$ 42.412	\$ 40.202	\$ 34.532	\$ 36.141	\$ 42.299	\$ 34.532	\$ 59.968
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 239.162</b>	<b>\$ 227.592</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 206.336</b>	<b>\$ 238.573</b>	<b>\$ 180.778</b>	<b>\$ 331.069</b>
SALUD	8,50 %	8,50 %	\$ 70.390	\$ 70.390	\$ 70.390	\$ 86.451	\$ 81.946	\$ 70.390	\$ 73.669	\$ 86.222	\$ 70.390	\$ 122.237
PENSIONES	12,00 %	12,00 %	\$ 99.374	\$ 99.374	\$ 99.374	\$ 122.048	\$ 115.688	\$ 99.374	\$ 104.004	\$ 121.725	\$ 99.374	\$ 172.570
A.R.L	1,04 %	6,96 %	\$ 8.646	\$ 57.637	\$ 57.637	\$ 70.788	\$ 67.099	\$ 57.637	\$ 9.048	\$ 10.590	\$ 8.646	\$ 100.090
CAJA DE COMPENSACION	4,00 %	4,00 %	\$ 33.125	\$ 33.125	\$ 33.125	\$ 40.683	\$ 38.563	\$ 33.125	\$ 34.668	\$ 40.575	\$ 33.125	\$ 57.523
ICBF	3,00 %	3,00 %	\$ 24.843	\$ 24.843	\$ 24.843	\$ 30.512	\$ 28.922	\$ 24.843	\$ 26.001	\$ 30.431	\$ 24.843	\$ 43.142
SENA	2,00 %	2,00 %	\$ 16.562	\$ 16.562	\$ 16.562	\$ 20.341	\$ 19.281	\$ 16.562	\$ 17.334	\$ 20.287	\$ 16.562	\$ 28.762
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 252.940</b>	<b>\$ 301.931</b>	<b>\$ 301.931</b>	<b>\$ 370.824</b>	<b>\$ 351.500</b>	<b>\$ 301.931</b>	<b>\$ 264.724</b>	<b>\$ 309.830</b>	<b>\$ 252.940</b>	<b>\$ 524.324</b>
<b>SUBTOTAL COSTO UNITARIO</b>			<b>\$ 1.376.001</b>	<b>\$ 1.424.993</b>	<b>\$ 1.424.993</b>	<b>\$ 1.724.088</b>	<b>\$ 1.640.194</b>	<b>\$ 1.424.993</b>	<b>\$ 1.434.789</b>	<b>\$ 1.659.807</b>	<b>\$ 944.807</b>	<b>\$ 2.390.505</b>
<b>NUMERO DE PERSONAS</b>			<b>15</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL COSTO LABORAL POR NUMERO DE PERSONAS</b>			<b>\$ 20.640.020</b>	<b>\$ 5.699.971</b>	<b>\$ 5.699.971</b>	<b>\$ 3.448.176</b>	<b>\$ 4.920.583</b>	<b>\$ 2.849.985</b>	<b>\$ 1.434.789</b>	<b>\$ 1.659.807</b>	<b>\$ 944.807</b>	<b>\$ 4.781.009</b>

SUB TOTAL MENSUAL BASE			\$ 52.079.18
INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)			
INDICAR % UTILIDAD (U)			
TOTAL AU			
IVA SOBRE EL AU	19%		
<b>TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO</b>			

**OPCIÓN 2 - PERSONAL FIJO PARA LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR**

CONCEPTO	PARAFISCALS (%)		ASEO		LOGÍSTICA	MANTENIMIENTO			ALMACENISTA SIN ALTURAS	CAFETERÍA SIN ALTURAS	ASEO MEDIO TIEMPO SIN ALTURAS	SUPERVISOR CON ALTURAS
	SIN ALTURAS	CON ALTURAS	SIN ALTURAS	CON ALTURAS	CON ALTURAS	ELÉCTRICOS CON ALTURAS	MAMPOSTERÍA Y PLOMERÍA CON ALTURAS	OFICIOS VARIOS CON ALTURAS				
SALARIO			\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 1.017.070	\$ 964.070	\$ 828.116	\$ 866.697	\$ 1.014.372	\$ 414.058	\$ 1.438.080
AUXILIO TRANSPORTE			\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	
<b>TOTAL SALARIOS</b>			<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 1.114.102</b>	<b>\$ 1.061.102</b>	<b>\$ 925.148</b>	<b>\$ 963.729</b>	<b>\$ 1.111.404</b>	<b>\$ 511.090</b>	<b>\$ 1.438.080</b>
CESANTIAS	8,33 %	8,33 %	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 92.805	\$ 88.390	\$ 77.065	\$ 80.279	\$ 92.580	\$ 68.982	\$ 127.875
PRIMA DE SERVICIOS	8,33 %	8,33 %	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 77.065	\$ 92.805	\$ 88.390	\$ 77.065	\$ 80.279	\$ 92.580	\$ 68.982	\$ 127.875
INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00 %	1,00 %	\$ 9.251	\$ 9.251	\$ 9.251	\$ 11.141	\$ 10.611	\$ 9.251	\$ 9.637	\$ 11.114	\$ 8.281	\$ 15.351
VACACIONES	4,17 %	4,17 %	\$ 34.532	\$ 34.532	\$ 34.532	\$ 42.412	\$ 40.202	\$ 34.532	\$ 36.141	\$ 42.299	\$ 34.532	\$ 59.968
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 239.162</b>	<b>\$ 227.592</b>	<b>\$ 197.914</b>	<b>\$ 206.336</b>	<b>\$ 238.573</b>	<b>\$ 180.778</b>	<b>\$ 331.069</b>
SALUD	8,50 %	8,50 %	\$ 70.390	\$ 70.390	\$ 70.390	\$ 86.451	\$ 81.946	\$ 70.390	\$ 73.669	\$ 86.222	\$ 70.390	\$ 122.237
PENSIONES	12,00 %	12,00 %	\$ 99.374	\$ 99.374	\$ 99.374	\$ 122.048	\$ 115.688	\$ 99.374	\$ 104.004	\$ 121.725	\$ 99.374	\$ 172.570
A.R.L	1,04 %	6,96 %	\$ 8.646	\$ 57.637	\$ 57.637	\$ 70.788	\$ 67.099	\$ 57.637	\$ 9.048	\$ 10.590	\$ 8.646	\$ 100.090
CAJA DE COMPENSACION	4,00 %	4,00 %	\$ 33.125	\$ 33.125	\$ 33.125	\$ 40.683	\$ 38.563	\$ 33.125	\$ 34.668	\$ 40.575	\$ 33.125	\$ 57.523

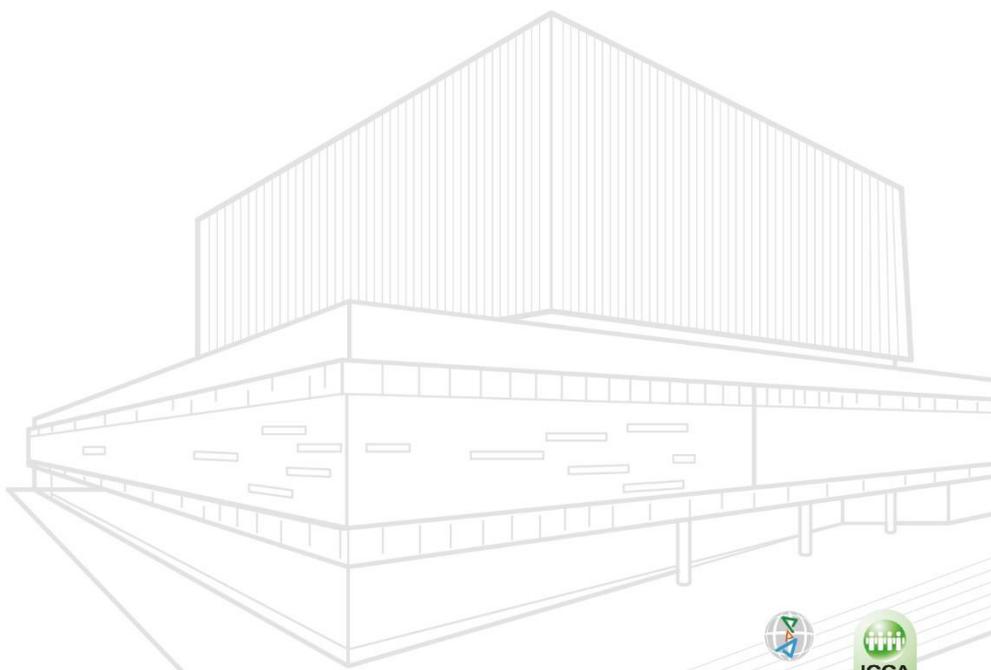
ICBF		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SENA		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		211.534	260.525	260.525	319.970	303.296	260.525	221.389	259.111	211.534	452.420	
<b>SUBTOTAL COSTO UNITARIO</b>		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		1.334.596	1.383.587	1.383.587	1.673.234	1.591.991	1.383.587	1.391.454	1.609.088	903.402	2.221.569	
<b>NUMERO DE PERSONAS</b>		15	4	4	2	3	2	1	1	1	2	
<b>TOTAL COSTO LABORAL POR NUMERO DE PERSONAS</b>		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		20.018.933	5.534.347	5.534.347	3.346.469	4.775.972	2.767.174	1.391.454	1.609.088	903.402	4.443.137	
<b>SUB TOTAL MENSUAL BASE</b>												\$
												50.324.324
<b>INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)</b>												
<b>INDICAR % UTILIDAD (U)</b>												
<b>TOTAL AU</b>												
<b>IVA SOBRE EL AU</b>	19%											
<b>TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO</b>												



**FORMATO NO. 5. SUMINISTRO PERSONAL EVENTUAL**

(También se anexa Excel el cual se debe diligenciar y adjuntar en medio magnético)

DESCRIPCIÓN		ASEO Y LOGISTICA SIN ALTURAS	CAFETERÍA SIN ALTURAS	SUPERVISOR SIN ALTURAS
CANTIDAD HORAS/DÍA		8	8	8
VALOR HORA ORDINARIA PERSONAL EVENTUAL				
SUBTOTAL TURNO ORDINARIO		\$ -	\$ -	\$ -
% ADMINISTRACIÓN (A)	0%	\$ -	\$ -	\$ -
% UTILIDAD (U)	0%	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL AU		\$ -	\$ -	\$ -
IVA SOBRE EL AU	19%	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ -



**FORMATO No.6 ALQUILER DE MAQUINARIA**

(También se anexa Excel el cual se debe diligenciar y adjuntar en medio magnético)

PROPUESTA ALQUILER DE MAQUINARIA				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aspiradora seco / húmedo	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V	1		
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V. Capacidad: 5,5L. Potencia 1000W. Voltaje: 110V. Diámetro de boquilla 35 mm	3		
Aspiradora de cepillos para alfombra	Caudal de aire: 2x52 l/s. Vacío: 143/14,3 mbar/kPa. Capacidad del depósito: 35 l. Máxima potencia absorbida: 1650 W. Anchura de trabajo: 660 mm. Nivel de intensidad sonora: 73 dbA. Peso neto: 72 kg. Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos. Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas. Con bolsa de filtro de fácil sustitución. Asa regulable en altura.	1		
Sopladora	Cilindrada 75,6 cc Motor 4 tiempos. Potencia 3,7 kw/ CV. Alcance horizontal: 12 m. Alcance vertical: 11 m. Peso 11 kg. Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.	1		
Hidrolavadora	Motor: 4,7 HP. Voltaje: 220 V, 1F. Caudal de Agua: 11,5 L/min. Presión Máx. 2,000 psi. Presión de operación: 1,800 rpm. Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica. Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras. Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión. Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.	2		
Carro barredor	Accionamiento Manual. Rendimiento de superficie (m <sup>2</sup> /h) - 3680. Ancho útil (mm) - 480. Ancho útil con 1 cepillo lateral (mm) - 700. Ancho útil con 2 cepillos (mm) - 920. Depósito para la suciedad (l) - 42. Peso (Kg) - 26. Peso del embalaje (Kg) - 30. Dimensiones (la. x an. x al.) - 1300 x 920 x 1050	1		

Scruber, Máquina limpiadora de pisos,hombre abordo	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar. Cepillo 85 cm mínimo- velocidad: 260 RPM -Squeegee ancho mínimo 93cm. Fácil acceso: El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo.	1		
Máquina lavapisos	Máquina rotativa lavapisos.	2		
Cepillo lavapisos	Cepillo para máquina lavapisos	2		
Portapad	Accesorio para la máquina lavapisos	2		
Carro de limpieza portaelementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza. Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento. Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza. Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	10		
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	15		
Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1		
Manguera 50m con pistola		4		
Extensión eléctrica	50 metros trifásica 110v	4		
Extensión eléctrica	50 mts trifasica 220v	3		
Escalera de 10 peldaños	En aluminio	4		
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	4		
Escalera de 4 peldaños	Plástica o aluminio	2		

Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	50		
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	1		
Plumillas para limpieza de vidrios	mínimo 35 cm	5		
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1		
Escurreidor de piso	grandes superficies	20		
Papeleras	Papelera plástica color gris 121 litros para bolsa 90cm x 120	60		
Casco con barbuquejo de 3 o 4 puntos		0		
Arnés	Arnés cuerpo entero, en "X", Doble reglaje, Multipropósito, 4 argollas, Certificado, Con argollas recubiertas para evitar el Oxido.	5		
Eslinga posicionamiento	Eslinga posicionamiento y restricción, en cuerda, Posicionamiento, Longitud 1,6mt, gancho 18mm abertura, en cada extremo	5		
Eslinga en y con absorbedor	Eslinga desplazamiento con reductor de impacto, en cuerda, gancho de 18 conexión al arnés y de 60mm de abertura C/extremo	5		
Freno	Bloqueador, Freno o Arrestador de caídas en acero, automático, de tránsito en doble vía, para trabajo sobre cuerdas sintéticas de 12 a 15mm de diámetro, importado, cumple resolución 1409/2012	5		
Mosquetón	Mosquetón tipo eslabón, en acero, de doble seguro automático, resistencia mínima a la tensión 40KN, importado, cumple resolución 1409/2012	5		
Línea de vida	Tramo de cuerda de alma y funda trenzada de 13mm de diámetro, con ojal preformado, protector de costura, longitud 50 metros, producto certificado UNE EN 1891	3		
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA (19%)</b>				
<b>TOTAL</b>				

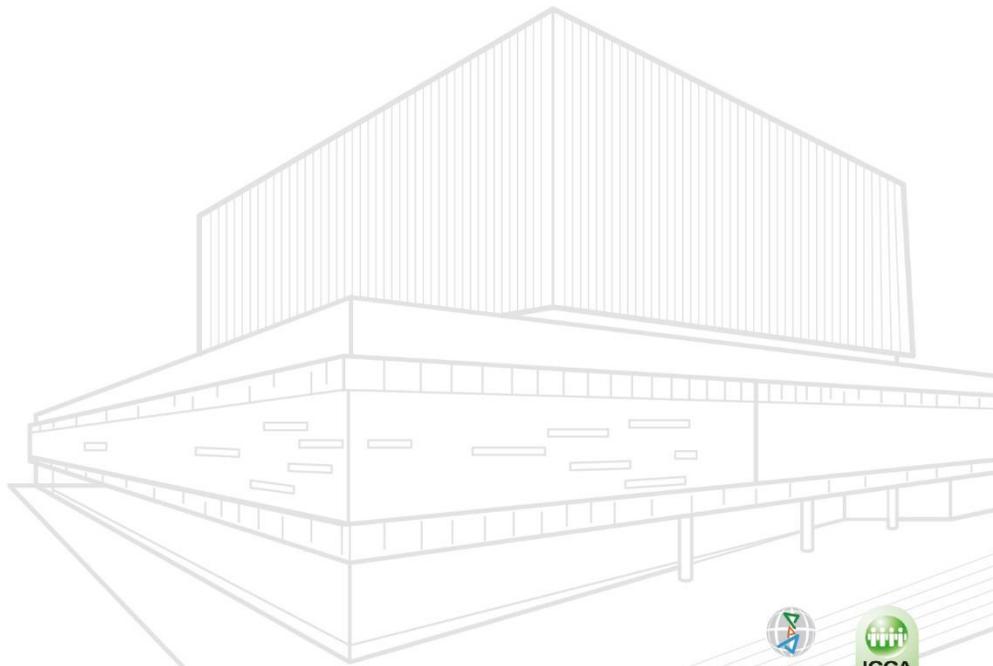
**FORMATO No. 7 SUMINISTRO DE INSUMOS**

(También se anexa Excel el cual se debe diligenciar y adjuntar en medio magnético)

PRODUCTO	CANTIDA (UND)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 2 TIEMPOS	0,5		
ALCOHOL INDUSTRIAL 1900 ML	1		
AMBIENTADOR ELECTRICO	1		
AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400CC	10		
ATOMIZADOR O DOSIFICADOR CON SPRAY 1 LTR	10		
BALDE PLASTICO 10 LTS			
BOLSA GRIS 65 X 90 CAL 0.8 (100unidades)	12		
BOLSA GRIS 90 X 120 CAL 0.8 (100unidades)	12		
BOLSA AZUL 65X90 CAL 0,8 (100unidades)	12		
BOLSA NEGRA 65 X 90 CAL 0.8.(100unidades)	12		
BOLSA ROJA 60 X 60 CAL 1.4 (100unidades)	1		
BOLSA VERDE 46 X 46 CAL 0.8. (100unidades)	12		
BOMBA PARA DESTAQUEAR BAÑOS	1		
CEPILLO TIPO PLANCHA PLASTICO	1		
CREMA LIMPIADORA Y DESENGRASANTE x 500 GR	12		
DESENGRASANTE JABÓN LQUIDO X 20 LTS	1		
DESINFECTANTE LIMON X 20 LITROS	1		
DESINTEGRADOR DE MATERIA ORGANICA X 20LT	0,5		
DETERGENTE EN POLVO X 1.000 GR	12		
ESCOBA PLASTICA BLANDA	15		
ESCOBA PLASTICA DURA	12		
ESCOBILLON PARA ALTURAS	1		

ESPATULAS DE 3 PULGADAS	12		
FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA VERDE 10 X 14 CM	120		
GASOLINA CORRIENTE POR 20 LITROS	1		
GEL AMTIBACTERIAL REF. 80520 FAMILIA	0,5		
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS	2		
JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA 500 GRAMOS	20		
JABON PARA MANOS FAMILIA REF 8053 PRESENTACION 1 LITRO	50		
JABON PASTA AZUL X 300 GRM	10		
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE 3M 600 GR	10		
LIMPIADOR DE PISOS AROMATIZANTE X 20 LT	2		
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE X 20 LT	0,5		
LIMPIAVIDRIOS 20 LITROS	0,5		
PAD 17" (ROJO,CAFE,NEGRO,BLANCO)	15		
PAÑO BLANCO FAMITEX semi desechable. Referencia 74301	0,5		
PAÑO DE MICRO FIBRA PARA LIMPIAR VIDRIOS	20		
PAPEL HIGIENICO HS X 4 rollos x 400 mts. Referencia 71107. Familia	40		
Recogedor plástico	20		
REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO	12		
SACUDIDOR 50 X 70	35		
SERVILLETA FAMILIA REFERENCIA 73687 PRESENTACION CAJA 6 UNIDADES	40		
TELA DE HARAGAN 1,00 X 0,9 MT (TIPO TOALLA) CALIBRE GRUESO	20		
TRAPERO DE PABILO	20		
VAR SOL SIN OLOR X 500 CC	30		

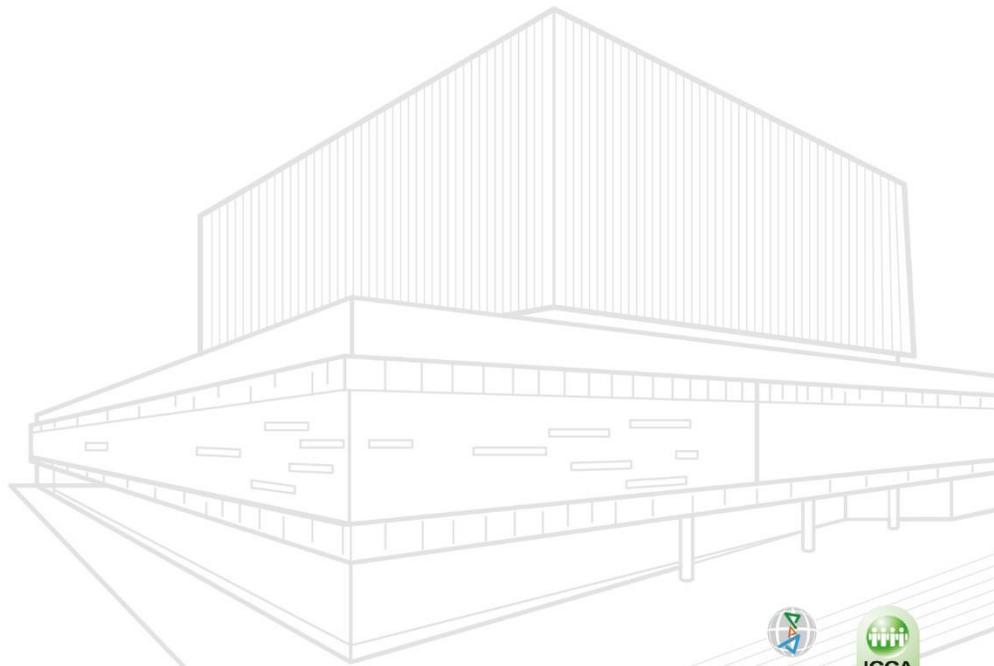
BOLSA PARA LA ASPIRADORA GRANDE (PAQUETE X10)	1		
BOLSAS PARA ASPIRADORA PEQUEÑA (PAQUETE X10)	1		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA</b>			
<b>TOTAL</b>			



**FORMATO No. 8 - VALORES AGREGADOS**

<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Supervisor adicional tiempo completo (sin restricción horaria)		
Operario de aseo sin alturas tiempo completo (sin restricción horaria)		
Suministro de equipos mensuales por un valor de \$300.000 valorados según Anexo 6		

Marque con una X si está dispuesto a dar los siguientes valores agregados durante la ejecución del contrato

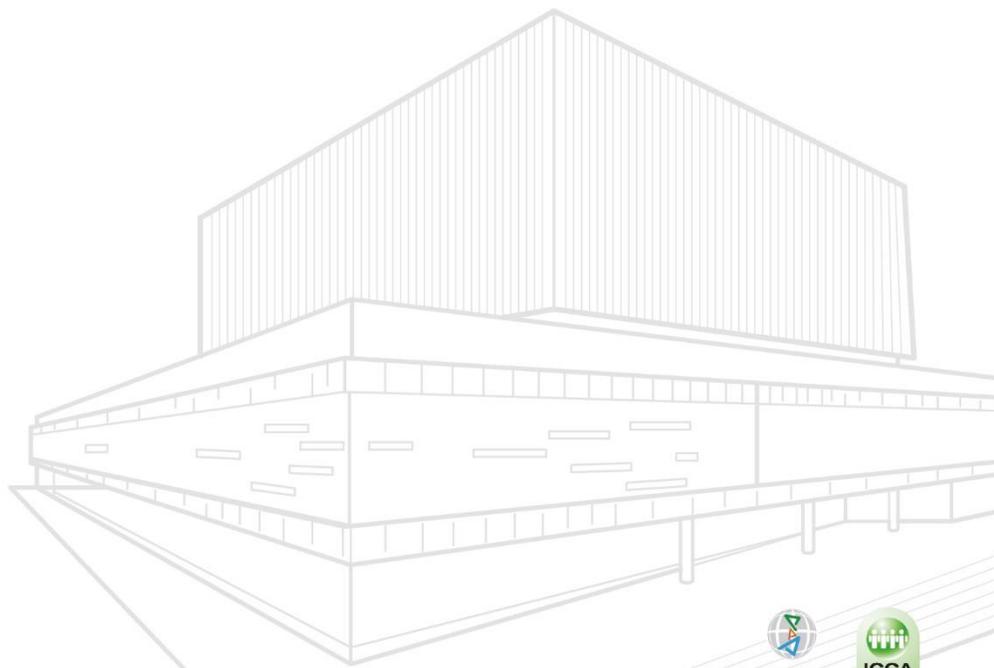


**FORMATO No. 9: EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR**

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal



**FORMATO No 10**

**MINUTA CONTRACTUAL**

**CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES  
S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y **XXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT. XXXXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que toda vez que la Entidad no cuenta con personal para realizar el servicio de aseo integral, apoyo logístico para el montaje y desmontaje de eventos, cafetería y para el mantenimiento básico de la infraestructura física, se requiere contratar un tercero experto en el tema, que esté en capacidad de suministrar los insumos y equipos necesarios (estos últimos bajo la modalidad de alquiler) que le permitan garantizar a Plaza Mayor contar con unas condiciones óptimas de operatividad de las instalaciones para el funcionamiento del negocio.

3. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR** realizó la invitación pública No 001 DE 2019 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”**, que cuenta con un presupuesto estimado **DE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.503.327.729) INCLUIDO IVA DEL 19%** y respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-3.

4. Que en sesión del xxx de xxxde 2019, el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, después de analizar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ya que esta cumple con las especificaciones técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto estimado para la contratación.

6. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.”*.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS” de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No 001 de 2019.

**PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE.** El CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación:

### **Suministro de personal**

El contratista se obliga a emplear en la ejecución del contrato personal idóneo, previamente seleccionado y calificado de acuerdo con su hoja de vida, sus estudios, certificaciones, experiencia y los perfiles indicados en el presente documento.

Dentro de la ejecución del contrato se solicitará recurso humano fijo para atender las instalaciones de Plaza Mayor y personal eventual (personal temporal para prestar el servicio de aseo, logística, cafetería y oficios varios en eventos). En los casos en que se requiera de este servicio Plaza Mayor solicitará el personal y la Empresa seleccionada deberá estar en capacidad de responder al requerimiento en un máximo de 12 horas.

Para el servicio requerido para la operación de Plaza Mayor el contratista deberá suministrar el personal de acuerdo a la base estimada y a los aumentos o disminuciones de recurso humano indicados por el supervisor del contrato designado por Plaza Mayor.

Durante la ejecución del contrato, Plaza Mayor podrá requerir laborar dominicales, festivos, horario nocturno y/o tiempo adicional al incluido en la jornada ordinaria de trabajo.

Si Plaza Mayor para su operación requiere personal adicional temporal, este será facturado de acuerdo a los valores definidos en el componente personal eventual de la propuesta. Si por la necesidad estos servicios se deben ejecutar por fuera de la jornada ordinaria o sí durante la operación de eventos se requiere laborar tiempo adicional, estos serán pagados de acuerdo a los recargos de ley, tomando como base el valor ofertado y sobre este valor se aplicará el AU definido.

El contratista deberá tener suficiente personal a su disposición para cumplir adecuadamente el suministro de personal fijo, extra y temporal que se requiera de acuerdo con las necesidades.

El contratista deberá estar en capacidad de enviar personal adicional tanto para Plaza Mayor como para Eventos en un máximo de 12 horas y en caso que esto no sea posible deberá justificar y notificar al supervisor el plazo en que entregará el recurso humano.

Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal, bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal, ya que los

participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional.

La siguiente tabla plantea la base de trabajo para la operación de Plaza Mayor, sin embargo ésta podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS
Aseo integral	15
Aseo Bogotá medio tiempo	1
Aseo con certificado de trabajo en alturas	4
Cafetería	1
Logística con certificado de trabajo en alturas	4
Operario Mantenimiento oficial (mampostería y plomería) con trabajo en alturas	3
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	2
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo en alturas	2
Almacenista	1
Supervisor certificado como coordinador de trabajo en alturas	2
Personal eventual (aseo, logística, mantenimiento, oficios varios y cafetería)	Según demanda

El contratista durante la ejecución del contrato deberá proporcionar todos los equipos y consumibles requeridos para la operación administrativa del contrato, esto es: equipos de cómputo, impresoras, microondas, locker, equipos de comunicación para los supervisores con su respectivo plan de datos, estación de café para el personal del contrato y todo lo demás que se requiera para la correcta prestación del servicio. Adicional a lo anterior, el proveedor seleccionado deberá garantizar un sistema de comunicación oportuna entre su supervisor y todo el personal que presta el servicio.

Todo el personal del contrato estará afiliado al sistema de riesgos laborales en nivel II, con excepción del personal que realiza trabajo en alturas, quienes tendrán afiliación en nivel V.

Dentro del personal de aseo incluido en la base de operación de Plaza Mayor, un operario deberá prestar sus servicios en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta persona laborará medio tiempo en la jornada de la mañana.

En caso de cambios de personal, estos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones. El contratista deberá subsanar con personal capacitado, las ausencias por incapacidad, permisos, suspensiones, o cualquier otra, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

PLAZA MAYOR podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, para lo cual bastará el requerimiento del Supervisor. De igual manera, Plaza Mayor no adquiere ninguna obligación con los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

En el proceso de selección el contratista seleccionado deberá validar que el personal a contratar cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento. Para todos los perfiles con excepción de aseo y logística, el contratista deberá presentar mínimo 3 (tres) hojas de vida a Plaza Mayor que cumplan con lo requerido y el supervisor de Plaza Mayor dará el visto bueno final para la contratación.

Para el reconocimiento de la nómina el contratista deberá implementar en la zona de carga de Plaza Mayor un control electrónico para el ingreso y salida de personal que al final del mes permita verificar las horas realmente laboradas.

Para el personal de aseo que labore domingos prevalecerá la compensación en tiempo, pagando solo el recargo dominical. En casos excepcionales y de acuerdo a la programación de eventos los domingos laborados serán pagados no compensados.

### Perfiles Laborales

El contratista deberá suministrar el personal con los siguientes perfiles laborales.

PERFIL	FORMACIÓN Y COMPETENCIAS
Operario de aseo	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p> <p>Uno de los operarios de aseo será el encargado del mantenimiento de los shut de basura y separación de residuos. Esta persona deberá contar con vacuna vigente de tétano y esquema de hepatitis. Adicional deberá tener 6 meses de experiencia en separación de residuos.</p>
Operario de aseo con trabajo de alturas	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Certificado vigente durante toda la ejecución del contrato en trabajo seguro de alturas.</p>

	Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.
Operario cafetería	Acreditación como bachiller. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. Debe contar con certificado de manipulación de alimentos y de buenas prácticas alimentarias.
Operario logística con trabajo en alturas	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas
Operario Mantenimiento Mampostería y plomería con trabajo seguro en alturas	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas
Operario Mantenimiento oficinas varios con trabajo seguro en alturas	Bachiller con conocimiento en plomería, pintura y obra blanca. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	Técnico electricista. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas
Supervisor	Técnico o tecnólogo en carreras administrativas o afines. Debe contar con las siguientes competencias: liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, orientación al logro, atención al detalle. Conocimiento básico en Word y Excel y liquidación de nómina y prestaciones sociales. Experiencia mínima de dos años en el cargo, en la que se pueda verificar que ha tenido más de 40 personas a cargo en un mismo turno. Certificación vigente como coordinador de trabajo seguro en alturas. Dentro de los supervisores contratados uno tendrá la responsabilidad administrativa de coordinar el contrato y liderar a los demás supervisores y los supervisores operativos serán los encargados de ejecutar y verificar en campo la realización de las rutinas de trabajo. Las funciones específicas de cada uno de los supervisores serán definidas por el supervisor del contrato definido por Plaza Mayor.
Almacenista	Técnico en áreas administrativas con manejo de Word, Excel, correo electrónico. Experiencia mínima de un año en el cargo.

El contratista deberá poner a disposición de Plaza Mayor, durante la ejecución del contrato, las siguientes máquinas y equipos de primera calidad para la prestación de los servicios, toda vez que la Entidad pagará el valor por concepto de dicho alquiler, los cuales deberán permanecer en las instalaciones de Plaza Mayor en óptimas condiciones de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
Aspiradora seco / húmedo	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V	1
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V. Capacidad: 5,5L. Potencia 1000W. Voltaje: 110V. Diámetro de boquilla 35 mm	3
Aspiradora de cepillos para alfombra	Caudal de aire: 2x52 l/s. Vacío: 143/14,3 mbar/kPa. Capacidad del depósito: 35 l. Máxima potencia absorbida: 1650 W. Anchura de trabajo: 660 mm. Nivel de intensidad sonora: 73 dbA. Peso neto: 72 kg. Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos. Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas. Con bolsa de filtro de fácil sustitución. Asa regulable en altura.	1
Sopladora	Cilindrada 75,6 cc Motor 4 tiempos. Potencia 3,7 kw/ CV. Alcance horizontal: 12 m. Alcance vertical: 11 m. Peso 11 kg. Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.	1
Hidrolavadora	Motor: 4,7 HP. Voltaje: 220 V, 1F. Caudal de Agua: 11,5 L/min. Presión Máx. 2,000 psi. Presión de operación: 1,800 rpm. Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica. Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras. Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión. Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.	2
Carro barredor	Accionamiento Manual. Rendimiento de superficie (m2/h) - 3680. Ancho útil (mm) - 480. Ancho útil con 1 cepillo lateral (mm) - 700. Ancho útil con 2 cepillos (mm) - 920. Depósito para la suciedad (l) - 42. Peso (Kg) - 26. Peso del embalaje (Kg) - 30. Dimensiones (la. x an. x al.) - 1300 x 920 x 1050	1
Scrubber, Máquina limpiadora de pisos, hombre abordo	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar. Cepillo 85 cm mínimo-velocidad: 260 RPM -Squeegee ancho mínimo 93cm. Fácil acceso: El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo.	1
Máquina lavapisos	Máquina rotativa lavapisos.	2
Cepillo lavapisos	Cepillo para máquina lavapisos	2
Portapad	Accesorio para la máquina lavapisos	2
Carro de limpieza portaelementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza. Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento. Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza. Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	10
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	15

Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1
Manguera 50m con pistola		4
Extensión eléctrica	50 metros trifásica 110v	4
Extensión eléctrica	50 mts trifásica 220v	3
Escalera de 10 peldaños	En aluminio	4
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	4
Escalera de 4 peldaños	Plástica o aluminio	2
Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	50
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	1
Plumillas para limpieza de vidrios	mínimo 35 cm	5
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1
Escurreidor de piso	grandes superficies	20
Papeleras	Papelera plástica color gris 121 litros para bolsa 90cm x 120	60
Casco con barboquejo de 3 o 4 puntos		8
Arnés	Arnés cuerpo entero, en "X", Doble reglaje, Multipropósito, 4 argollas, Certificado, Con argollas recubiertas para evitar el Oxido.	8
Eslinga posicionamiento	Eslinga posicionamiento y restricción, en cuerda, Posicionamiento, Longitud 1,6mt, gancho 18mm abertura, en cada extremo	6
Eslinga en y con absorvedor	Eslinga desplazamiento con reductor de impacto, en cuerda, gancho de 18 conexión al arnés y de 60mm de abertura C/extremo	6
Freno	Bloqueador, Freno o Arrestador de caídas en acero, automático, de tránsito en doble vía, para trabajo sobre cuerdas sintéticas de 12 a 15mm de diámetro, importado, cumple resolución 1409/2012	7
Mosquetón	Mosquetón tipo eslabón, en acero, de doble seguro automático, resistencia mínima a la tensión 40KN, importado, cumple resolución 1409/2012	10
Línea de vida	Tramo de cuerda de alma y funda trenzada de 13mm de diámetro, con ojal preformado, protector de costura, longitud 50 metros, producto certificado UNE EN 1891	3

Si durante la ejecución del contrato por manipulación indebida o por el desgaste por uso, algunos de los equipos no cumplen con los mínimos requeridos, el oferente deberá reponerlos sin generar un costo adicional para Plaza Mayor.

Adicional a lo anterior el personal deberá dotar con las siguientes herramientas:

PERFIL	HERRAMIENTAS SOLICITADAS
Logística con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves de expansión
Mantenimiento oficios varios con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves hexagonales 3 bisturí
Mantenimiento eléctrico con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves hexagonales 2 bisturí

### Insumos

Los insumos requeridos para la operación del contrato serán aportados directamente por el contratista

Si durante la ejecución del contrato Plaza Mayor requiere adicionar otros insumos diferentes a los descritos en las especificaciones técnicas, bastará con la solicitud y aprobación del supervisor previa verificación del que los precios cotizados por el contratista están acorde a precios de mercado.

PRODUCTO	CANTIDAD (UND)
ACEITE 2 TIEMPOS	0,5
ALCOHOL INDUSTRIAL 1900 ML	1

AMBIENTADOR ELECTRICO	1
AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400CC	10
ATOMIZADOR O DOSIFICADOR CON SPRAY 1 LTR	10
BALDE PLASTICO 10 LTS	
BOLSA GRIS 65 X 90 CAL 0.8 (100unidades)	12
BOLSA GRIS 90 X 120 CAL 0.8 (100unidades)	12
BOLSA AZUL 65X90 CAL 0,8 (100unidades)	12
BOLSA NEGRA 65 X 90 CAL 0.8.(100unidades)	12
BOLSA ROJA 60 X 60 CAL 1.4 (100unidades)	1
BOLSA VERDE 46 X 46 CAL 0.8. (100unidades)	12
BOMBA PARA DESTAQUEAR BAÑOS	1
CEPILLO TIPO PLANCHA PLASTICO	1
CREMA LIMPIADORA Y DESENGRASANTE x 500 GR	12
DESENGRASANTE JABÓN LIQUIDO X 20 LTS	1
DESINFECTANTE LIMON X 20 LITROS	1
DESINTEGRADOR DE MATERIA ORGANICA X 20LT	0,5
DETERGENTE EN POLVO X 1.000 GR	12
ESCOBA PLASTICA BLANDA	15
ESCOBA PLASTICA DURA	12
ESCOBILLON PARA ALTURAS	1
ESPATULAS DE 3 PULGADAS	12
FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA VERDE 10 X 14 CM	120
GASOLINA CORRIENTE POR 20 LITROS	1
GEL AMTIBACTERIAL REF. 80520 FAMILIA	0,5
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS	2
JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA 500 GRAMOS	20

JABON PARA MANOS FAMILIA REF 8053 PRESENTACION 1 LITRO	50
JABON PASTA AZUL X 300 GRM	10
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE 3M 600 GR	10
LIMPIADOR DE PISOS AROMATIZANTE X 20 LT	2
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE X 20 LT	0,5
LIMPIAVIDRIOS 20 LITROS	0,5
PAD 17" (ROJO,CAFE,NEGRO,BLANCO)	15
PAÑO BLANCO FAMITEX semi desechable. Referencia 74301	0,5
PAÑO DE MICRO FIBRA PARA LIMPIAR VIDRIOS	20
PAPEL HIGIENICO HS X 4 rollos x 400 mts. Referencia 71107. Familia	40
Recogedor plástico	20
REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO	12
SACUDIDOR 50 X 70	35
SERVILLETA FAMILIA REFERENCIA 73687 PRESENTACION CAJA 6 UNIDADES	40
TELA DE HARAGAN 1,00 X 0,9 MT (TIPO TOALLA) CALIBRE GRUESO	20
TRAPERO DE PABILO	20
VAR SOL SIN OLOR X 500 CC	30
BOLSA PARA LA ASPIRADORA GRANDE (PAQUETE X10)	1
BOLSAS PARA ASPIRADORA PEQUEÑA (PAQUETE X10)	1

### Calidad de los Equipos y Materiales

Los productos y equipos de aseo utilizados en el presente contrato deberán ser de primera calidad y de reconocidas marcas en el mercado y antes de usarlos serán previamente aprobados por el supervisor designado por PLAZA MAYOR. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad, PLAZA MAYOR detecta que cualquier insumo o maquinaria no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista

tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean necesarios para hacer que cumplan con las especificaciones.

PLAZA MAYOR rechazará productos que no sean de uso comercial; por lo tanto, si el contratista desarrolla sus propios productos, estos deberán estar certificados por autoridad competente y deberán tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento.

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los insumos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, PLAZA MAYOR podrá rechazar la totalidad del suministro, y si es del caso, decretar el incumplimiento del contrato.

De ser necesario PLAZA MAYOR entregará al contratista una bodega o depósito para la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y equipos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

### **Protección de Instalaciones Existentes**

El contratista, en el desarrollo de sus labores deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño en las instalaciones o las personas que le sea imputable, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Durante la ejecución del contrato Plaza Mayor entregará al contratista seleccionado radios de comunicación para facilitar las labores diarias, conforme a lo anterior, al momento de la entrega se verificará su estado y el contratista será el responsable de asumir cualquier daño o pérdida del equipo.

### **Identificación y Dotación del Personal del Contratista**

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, la relación del personal que prestará el servicio. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal.

El personal deberá ser dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Los uniformes y elementos de protección deben cumplir con las características adecuadas para el trabajo a realizar, según el peligro al que va a estar expuesto el empleado. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

El contratista que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo dos (2) uniformes de dotación cada cuatro (4) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Plaza Mayor no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

- ✓ Para hombres, pantalón jean y camisa tipo polo.
- ✓ Pantalón y blusa anti fluidos para las mujeres, en ningún caso se aceptará vestido o falda.
- ✓ Las damas que trabajen en cafetería deberán usar pantalón, blusa manga tres cuartos y chaleco.
- ✓ El calzado para damas deberá ser anti deslizante, para el personal de mantenimiento con perfil eléctrico deberán ser botas di eléctricas y para los caballeros botas con puntera.
- ✓ El material de los uniformes lo podrá seleccionar el proponente, teniendo presente que para las actividades que desarrollará el personal en Plaza Mayor se requieren telas duraderas, cómodas y frescas.

Al inicio del contrato el contratista deberá presentar un diseño de cada uno de los uniformes al supervisor del contrato y éste podrá solicitar los cambios requeridos y deberá aprobar el diseño final que se entregará al personal.

En caso tal que la dotación entregada al personal no cumpla con las características descritas, PLAZA MAYOR podrá exigir el cambio parcial o total de la dotación sin derecho a reclamación o a reconocimiento alguno por el costo del cambio de uniformes.

### **Supervisión por parte del Contratista**

El contratista deberá proporcionar mínimo dos (2) supervisores de tiempo completo en las instalaciones de Plaza Mayor para garantizar la correcta ejecución del contrato, y quienes serán los encargados de impartir instrucciones al personal, recibir y hacer cumplir las indicaciones dadas por Plaza Mayor a través del interventor del contrato y coordinar todas las actividades propias del presente contrato.

Este personal deberá estar vinculado con la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

Así mismo el contratista deberá designar una persona administrativa (ejecutivo de cuenta) que se encargue de realizar seguimiento a la ejecución del contrato y que sea el enlace permanente con Plaza Mayor ante cualquier irregularidad en la ejecución del contrato. Esta persona deberá realizar visitas de seguimiento al contrato y a las instalaciones de Plaza Mayor como mínimo una vez a la semana.

### **Caja Menor**

El contratista deberá disponer, bajo custodia de su supervisor, una caja menor de trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales para materiales e insumos menores y alimentación del personal que por eventualidades requiera trabajar horas extras y/o extender su turno en horas nocturnas. PLAZA MAYOR reconocerá el costo de este ítem previa justificación, soporte del gasto (factura o recibo) y visto bueno del supervisor.

Para el tema de transporte, el contratista que resulte seleccionado deberá contar con una alianza o convenio con una empresa de taxis reconocida en el mercado, quienes serán los responsables de transportar el personal. Este servicio será manejado a través de vales y con el soporte de los vales el supervisor designado por Plaza Mayor autorizará el pago mensual.

### **Protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo**

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá contar con personal calificado y certificado en trabajo en alturas. Este certificado deberá ser otorgado por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de PLAZA MAYOR, terceras personas o equipos e instalaciones, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

El contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de la accidentalidad laboral de los trabajadores vinculados al contrato, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento a los procedimientos seguros. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por PLAZA MAYOR podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

A los 30 días calendario de iniciado la prestación del servicio, el contratista deberá presentar:

- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial (bajo Resolución 1111 de 2017), la Matriz de Peligros Evaluación y Valoración del Riesgo del contrato y los procedimientos de trabajo seguro de las tareas a desarrollar en el contrato.
- Un plan de mitigación o control de los riesgos de las actividades a realizar, el cual garantice la seguridad de sus trabajadores, funcionarios, visitantes y el ambiente de trabajo, además del cumplimiento de toda la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista o proveedor de servicios, debe entregar los procedimientos de emergencia necesarios, según los riesgos y las actividades que realizará en la ejecución del contrato. En cada uno se debe especificar la cadena de atención y el sistema de comunicaciones previsto para cada situación, adicional deberá participar en el simulacro de emergencias programado anualmente.

En caso que se requiera para su labor el uso de andamios, escaleras, estos deben cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 1409 de 2012, de tal manera que se garantice la seguridad de las personas que van a realizar la labor, y deben adicional cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

### **Reuniones de Coordinación**

Mensualmente o cuando lo solicite el supervisor del contrato designado por PLAZA MAYOR, se efectuará en las oficinas de la Entidad una reunión para discutir las novedades en la ejecución del contrato. De tal reunión se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. El contratista dispondrá de una (1) semana para implementar las medidas tendientes a corregir las desviaciones o incumplimientos contractuales consignados en dicha acta, previa aprobación de PLAZA MAYOR. Si el contratista considera que no puede dar cumplimiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar un plazo adicional, previa justificación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por PLAZA MAYOR.

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de pedir información sobre el personal propuesto por el contratista, especialmente por temas relacionados con la seguridad de PLAZA MAYOR. Podrá solicitar cambios justificados, si hay lugar a ellos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a PLAZA MAYOR para su aprobación, las respectivas hojas de vida de su personal, incluyendo el certificado de antecedentes judiciales.

Antes de iniciar el contrato, el contratista aprobará con certificados y exámenes médicos el estado de salud del personal que vinculará al contrato.

## Informes y Capacitaciones

El contratista presentará todos los informes que PLAZA MAYOR considere necesarios para ejercer un adecuado control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requiera.

Así mismo, el contratista deberá realizar al menos una capacitación cada tres (3) meses al personal que utilice para la prestación del servicio en las instalaciones de PLAZA MAYOR en los siguientes temas:

- Servicio al cliente
- Manejo de maquinaria
- Manejo de sustancias químicas
- Manejo de residuos
- Tareas de alto riesgo
- Las demás que considere el supervisor designado por Plaza Mayor

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

**SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2020.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** PLAZA MAYOR pagará mensualmente el valor correspondiente al servicio de aseo, mantenimiento, apoyo logístico y oficios varios; así como el alquiler de equipos, suministro de insumos y caja menor, previa presentación de un informe de gestión en el que el contratista relacione las actividades realizadas y aspectos relevantes del contrato, y adjunte la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Dicha información será objeto de verificación y visto bueno de parte del supervisor del contrato. Adicional a lo anterior el contratista seleccionado deberá aportar y el interventor verificar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar. Una vez se emita el recibo a satisfacción de las actividades pactadas en el contrato de parte del Supervisor, PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

Así mismo, para proceder al pago, PLAZA MAYOR verificará que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente el CONTRATISTA deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno por parte del supervisor de Plaza Mayor deberá presentar factura definitiva antes de la fecha límite de radicación de cada mes, la cual será suministrada oportunamente al contratista.

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

- 1.** Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
- 2.** Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
- 3.** Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.
- 4.** Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
- 5.** Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.
- 6.** Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
- 7.** Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
- 8.** Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
- 9.** Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
- 10.** Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
- 11.** Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
- 12.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 13.** Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.

14. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
18. Seleccionar y contratar el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual.
19. Asegurar que todo el personal que preste el servicio se encuentre debidamente uniformado e identificado.
20. Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliados al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por PLAZA MAYOR cuando el supervisor así lo requiera.
21. Contar con un debido control de los servicios prestados a Plaza Mayor.
22. Prestar un servicio con altos estándares de calidad, idoneidad, agilidad, responsabilidad, vocación de servicio al cliente y talento humano calificado.
23. Utilizar medios de transporte idóneos para el traslado de los productos.
24. Responder oportunamente ante PLAZA MAYOR por cualquier reclamo acerca de la calidad de sus servicios prestados.
25. Mantener indemne a Plaza Mayor sobre reclamaciones o condenas que reciba Plaza Mayor por la prestación de servicio del contratista.
26. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.
27. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SIXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR.** Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

1. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
2. Entregar previamente a EL CONTRATISTA toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
4. Facilitar las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.
6. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

**OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

**NOVENA. SUPERVISIÓN.** **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

**PARÁGRAFO.** El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

**DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO.** Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.** **LAS PARTES** no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización conjunta, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

**DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la Republica, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

**DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA.** EL CONTRATISTA garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA.** Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores,

proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

**DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

**DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

**VIGÉSIMA. IMPUESTOS.** **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:



